

Informe de Viabilidad Judicial

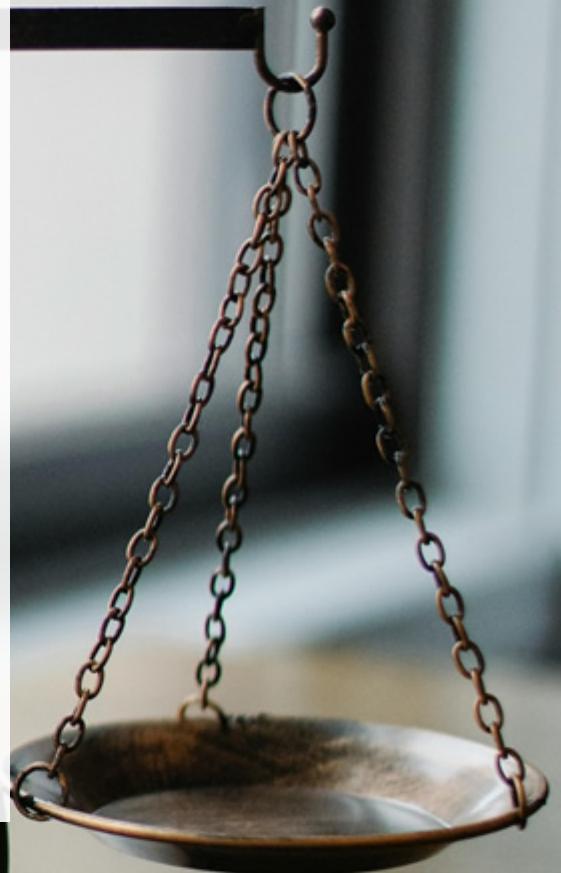
Solicita:

COSMETICS FUTURE 26123 S.L

Contra:

RANVA CLINIC S.L

08 JULIO 2024



1.- ANTECEDENTES

El presente informe ha sido redactado a petición de la acreedora solicitante en consideración a la información y documentos aportados por la misma y con la única finalidad de servir para valorar las expectativas y posibilidades de éxito de una reclamación judicial contra la deudora. Queda expresa y terminantemente prohibida su reproducción, difusión o divulgación, así como su uso para cualquier otra finalidad diferente de la indicada.

También a petición de **COSMETICS FUTURE 26123 S.L** (en adelante la ACREEDORA) hemos realizado una investigación en las principales bases de datos comerciales y financieras para emitir informe adjunto sobre la capacidad de pago y solvencia de la deudora.

ORIGEN DE LA DEUDA:

La acreedora, es una empresa dedicada a la distribución de maquinaria y productos cosméticos, que actúa bajo la marca comercial BeOxy.

Por su parte, la deudora, RANVA CLINIC SL, es una empresa dedicada al sector de la belleza y cosmética.,

Ambas celebraron en marzo de 2023 un contrato de compraventa en el que se acuerda el suministro por parte de la acreedora a la deudora de una serie de productos y maquinaria, descritos en los Anexos 1 y 2 del mismo.

En la estipulación 4.2 de dicho contrato quedó fijado el precio por dichos suministros en un importe total de 8.470 €, fraccionando el pago en dos plazos.

Actualmente, la deudora mantiene pendiente de pago la cantidad reclamada.

2.- DATOS DE LA DEUDORA

- NOMBRE: RANVA CLINIC SL
- NIF: B05276175
- ÚLTIMAS CUENTAS ANUALES DEPOSITADAS: 2023
- ADMINISTRADOR: ANA MARIA RUIZ ANGULO VALVERDE
- DOMICILIO SOCIAL: CALLE JUAN ANTONIO CANSINO RIOBOO, 1 PTL 3 1º 4- EDIFI. - BADAJOZ - 06001 - BADAJOZ

3.- DATOS DE LA DEUDA

Se reclama un importe total de 8.470,00 €, del que se ha recibido a cuenta la suma de 4.735,00 €, por lo que el importe reclamado es de 3.735,00 €, y que se desglosa en el siguiente listado:

Número	Fecha	Vencimiento	Total	Pagado
230015	03-03-2023	03-06-2023	8.470,00 €	4.735,00 €
			8.470,00 €	4.735,00 €

IMPORTE TOTAL DE LA DEUDA: **3.735,00 €**

Al tener la deudora condición de empresaria, procederá la adición de los intereses de demora correspondientes a las operaciones comerciales, así como gastos de gestión de cobro por importe de otros 40 €.

4.- DOCUMENTACIÓN Y PRUEBA

La acreedora aporta la siguiente documentación habitual en el tráfico mercantil:

- Existen documentos que demuestran la contratación y acuerdo de precios en los términos aceptados por las partes.
- La parte acreedora aporta el justificante de entrega por parte de la empresa de transporte, sellado por la empresa deudora como confirmación de entrega.
- La existencia de pagos a cuenta constituye otro elemento probatorio del cumplimiento, cuando menos, parcial, lo que apoya la viabilidad de la reclamación.

A continuación se listan los diferentes documentos **no facturas** aportados por el cliente:

Tipo de documento	Descripción
Albarán	JUSTIFICANTE DE ENTREGA APORTADO POR LA EMPRESA TRANSPORT ...
Contrato	CONTRATO
Comunicaciones	EMAILS INTERCAMBIADOS
Otros	Ficha de mayor
Otros	Certificado Inicial de Reclamación
Otros	Certificado Final de Reclamación

La parte acreedora aporta una serie de emails intercambiados con la parte deudora de los que se puede observar que la deudora reconoce mantener impagada la cantidad reclamada, alegando en un primer momento su impago como causa de recibir una máquina sin correcto funcionamiento, tras ser sustituida por la parte acreedora, la deudora reconoce el correcto funcionamiento de esta y alega realizar el pago de la cantidad restante debida, que nunca se ha hecho efectivo.

La secuencia de los hechos relatados por el acreedor resulta coherente con la documentación aportada, lo que añade un plus de credibilidad.

5.- VIABILIDAD DE LA RECLAMACIÓN JUDICIAL

Consideramos que la documentación contractual aportada por la empresa acreedora es **SUFICIENTE**. Se trata de documentos de los que habitualmente documentan los créditos o deudas de la clase de relación comercial existente entre acreedora y deudora. Por tanto, tiene encaje en lo previsto en el art. 812 LEC, por lo que permiten la presentación de demanda de juicio monitorio.

Con los datos que se nos han facilitado, establecemos el porcentaje de posibilidades de obtener una sentencia favorable en el **80 %**.

MUY ACONSEJABLE DEMANDAR



Observaciones:

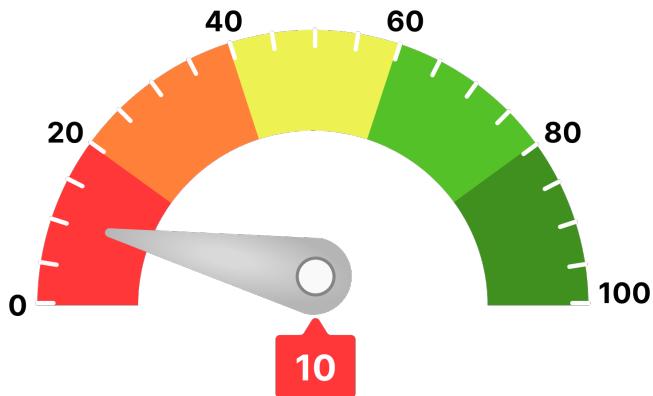
La deudora ha manifestado a través de email su conformidad con los productos obtenidos, reconociendo la deuda actual reclamada, por lo que en virtud de la Estipulación 4.2 del contrato celebrado, la parte acreedora tiene derecho a efectuar la oportuna reclamación.

El porcentaje de riesgo viene determinado porque, aunque en principio la deudora no manifieste queja alguna con la nueva máquina recibida tras la sustitución de la anterior, podría ahora oponerse al pago de la deuda alegando mal funcionamiento de la misma.

6.- ANÁLISIS DE SOLVENCIA Y EXPECTATIVAS DE COBRO

Resumen del Informe

VIABILIDAD DE COBRO



Para llegar a este valor, se han tenido en consideración parámetros como:

- Scoring de valoración de la compañía
- Comportamiento de pagos de la compañía
- Estimación de la probabilidad de que la empresa produzca impagos a proveedores
- Capacidad máxima de solvencia estimada y su comparativa sectorial
- Presentación anual de cuentas
- Otros relativos a la capacidad y conducta de pago de la deudora

Ha de indicarse que el análisis realizado se fundamenta y sustenta en los datos que el cliente ha entregado, así como los aportados por la compañía **AXESOR | MONITORIZA**, por lo que a este respecto **RedClaimer** se mantiene en la distancia sobre la veracidad o exactitud de los mismos, declinando cualquier responsabilidad derivada de la inexactitud, desactualización, error u omisión de los datos necesarios para redactar este informe.

Resumen de riesgo

Constitución: 25/03/2021

Estado: Activa con Impagos

Fecha de Última Publicación BORME:
25/04/2024

Acto de Última Publicación BORME: Otros
Conceptos

CNAE: 8690

Descripción CNAE: Otras actividades sanitarias

Tamaño UE: Microempresa

Probabilidad de Impago

100 %

2,56 %

Probabilidad de impago
empresarial
¡Máximo!

Probabilidad de impago
media sectorial
¡Moderado!

Riesgo Máximo Aconsejado

Empresa

0 €

Capacidad Máxima de Solvencia

Empresa

Medio del sector y mismo tamaño

0 €

Información Financiera

Información no disponible para la sociedad consultada

Resumen de Comportamiento en Pagos

AA.PP. y Entidades Financieras y Comerciales



Impago

Experian Bureau Empresarial (EBE)

EBE® Núm. impagos: 0 Importe: 0 €

Acuerdos de Refinanciación e Incidencias Judiciales y Administrativas	Núm.	Importe
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO MERCANTIL	0	0 €
INCIDENCIAS CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	0	0 €
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO CIVIL	0	0 €
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO SOCIAL	1	8.891 €

Evolución Scoring axesor

Últimas 4 revisiones del scoring	Evolución	Fecha	Evento
25/04/24	⚠️ Negativa	25/04/24	Revisión de la calificación por publicación de hechos relevantes
17/07/23	💡 Positiva	17/07/23	Actualización de información relevante
17/06/23	⚠️ Negativa	17/06/23	Revisión anual de la calificación por actualización de la información
17/09/22	💡 Positiva	17/09/22	Primera calificación con los nuevos modelos axesor

Probabilidad de Impago

Probabilidad estimada de impagos para los próximos 12 meses: 100 % Máximo Riesgo

Comparativa sectorial:

- CNAE: 8690 Otras actividades sanitarias
- Tamaño: Desconocido
- Número de empresas con las que se realiza la comparativa: 2.052

100 %

2,56 %

Posición relativa respecto al sector: ⚠️ Negativa

Probabilidad de impago empresarial
¡Máximo!

Evolución de la empresa: ⚠️ Negativa

Probabilidad de impago media sectorial
¡Moderado!

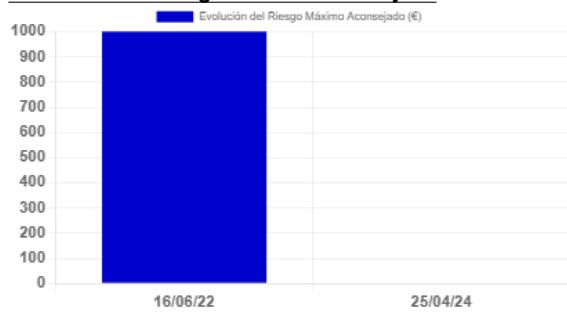
Datos más relevantes

Nuestros registros internos indican que la sociedad presenta una probabilidad de incumplimiento del 100%.

En este caso, la severidad de la pérdida dependerá de factores como la prontitud en el inicio de gestiones de recobro, de la existencia de documentos ejecutivos que soporten el crédito o la existencia de garantías o bienes libres de cargas a nombre del deudor. Por lo tanto, no debe interpretarse la probabilidad de incumplimiento únicamente como la pérdida de la totalidad del importe adeudado.

Riesgo Máximo Aconsejado

Evolución del Riesgo Máximo Aconsejado



Incidencias Judiciales				
Descripción	Número	Importe	Primera Referencia	Última Referencia
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO MERCANTIL	0	0 €		
INCIDENCIAS CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	0	0 €		
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO CIVIL	0	0 €		
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO SOCIAL	1	8.891 €	01/04/2024	01/04/2024

Detalle de Acuerdos de Refinanciación e Incidencias Judiciales y Administrativas				
Tipo	Fecha	Demandante	Fase Publicada	Importe
Procedimientos ante Juzgados de lo Social	01/04/2024		INSOLVENCIA	8.891 €

7.- CONCLUSIONES

Este despacho de abogados ha analizado una serie de documentos, información y aclaraciones realizadas por el cliente, así como la solvencia de la DEUDORA.

Y para que así conste, emitimos este informe a requerimiento de la acreedora en Córdoba, a 08 de julio de 2024.

A handwritten signature in dark blue ink, appearing to read "Antonio Ruiz Texidó".

Antonio Ruiz Texidó. Abogado colegiado nº 2.932

Iltre. Colegio de Abogados de Córdoba.